

*A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con escrito de solicitud e suspensión y fijación de nueva fecha para diligencia, allegado por el perito designado. Sírvasse proveer. Abril 03 de 2024.*



CESAR ANSELMO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
OLGA VIEDMA MONROY Y OTRO
Vs.
EDUARDO VIEDMA y Otros
RADICACION No. 2023-00010-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para resolver y previa revisión del mismo, como quiera que no se encuentra irregularidad alguna que invalide lo actuado, se tendrá por efectuado el control de legalidad correspondiente, de conformidad al art. 42 y 132 del C.G.P.

Ahora bien y vista la constancia secretarial que antecede, en aras de materializar y finiquitar el trámite correspondiente dentro del asunto de la referencia, como quiera que lo solicitado por el perito designado es procedente, a ello se accederá y en consecuencia se dispondrá fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial decretada dentro del presente proceso, conforme a lo dispuesto en auto del 29/02/2024.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1°. TENGASE por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.

2°. SE FIJA como nueva FECHA Y HORA el día **JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024**, a las **10:30 A.M.**, para la práctica de la diligencia de Inspección Judicial con asistencia de perito al inmueble ubicado en la Vereda San Pedro, Jurisdicción de este Municipio, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-64917, a fin de comprobar la identidad de los predios, su extensión, linderos, estado de conservación, mejoras y demás necesarios que en el momento de la práctica considere conveniente este Despacho y lo solicitado por la parte demandante.

3°. NOTIFIQUESE el contenido del presente auto al perito designado, señor **DIEGO LEYES DIAZ**¹.

4°. EVACUADO lo anterior y surtido el trámite respectivo, **CONTINÚESE** con la etapa procesal correspondiente de decreto de pruebas y fijación de fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 372 y 373 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ dileyes@hotmail.com

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627e4ef24425bb729d28794a7918d560cfe4e1a7a8c0ba9e3b950b351d0582f3**

Documento generado en 10/04/2024 10:36:21 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>